NOTA UOC N° 370/2023

Asunción, 05 de julio de 2023.-

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, a fin de comunicar la Suspensión del Contrato Nº 58/2021, suscrito con la firma INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. con RUC Nº 80056945-8, en el marco del llamado a LPN SBE N° 27/2021 CONSTRUCCION DE UN SKATE PARK - JUEGOS ASUNCION 2022" - ID 394.908

Tomando en consideración lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1807/2022, se remiten:

a) Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución: Contrato N° 58/2021 en donde se designa a la Coordinación de Escenarios Deportivos y la Coordinación General de los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022 como Administrador del Contrato, dependencia que otorga el visto bueno mediante la Nota NE ASU22 / 60/2022 y Nota NE ASU22 / 96/2022

b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la suspensión: Dictamen UOC N° 84/2023.

c) Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual, se reconozca la suspensión de los plazos contractuales: Informe Técnico IT- ASU22 -62-23, de fecha 03/07/2023, Nota NE ASU22 / 60/2022 y Nota NE ASU22 / 96/2022

d) Notificación al proveedor, consultor o contratista del reconocimiento de la prórroga: Nota NE ASU22 / 60/2022 y Nota NE ASU22 / 96/2022

Al mismo tiempo se informa, que la Contratante no ha podido dar cumplimiento al plazo establecido artículo 6 de la Resolución DNCP N° 1807/22, debido a una sobre carga de trabajo.

Por tanto, en base a lo brevemente detallado, solicito considere la presente justificación y de hallarse reunidos los requerimientos disponga la publicación de la suspensión, en el Portal de Contrataciones Públicas.

Abg. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República